RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SI-013-2026

En consideración al cronograma establecido para el proceso contractual **SI-013-2026**, que tiene por objeto: **"COMPRA DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA CONTROL VECTORIAL"**, se da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

FITOGRANOS S.A.S.

OBSERVACIÓN 1. Requisitos sanitarios, ambientales, técnicos y de calidad

El observante solicita que, para los insumos destinados al control de enfermedades transmitidas por vectores, se exijan documentos que permitan verificar su procedencia, calidad, respaldo sanitario y ambiental, entre ellos: registro sanitario expedido por el INVIMA, dictamen o concepto técnico toxicológico, licencia ambiental cuando corresponda, certificados de análisis del ingrediente activo y del producto formulado, certificados de buenas prácticas de manufactura cuando sean aplicables, certificados de venta libre, documentos de calidad y declaración de importación para productos importados, precalificación de la Organización Mundial de la Salud cuando aplique y una vida útil mínima del 75 % al momento de la entrega.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta la observación en cuanto a la pertinencia de verificar la documentación sanitaria, ambiental, técnica y de calidad de acuerdo con la naturaleza y procedencia de cada producto.

El objeto del proceso comprende la adquisición de insecticidas, larvicidas, repelente, equipos de aplicación y toldillos destinados al control vectorial. El proyecto de pliego exige que los productos sean nuevos, cumplan las especificaciones técnicas y sean entregados en la ciudad de Manizales.

Asimismo, el proyecto de pliego establece como obligación del contratista garantizar que los productos que lo requieran cuenten con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA y estén autorizados para uso en salud pública conforme a la normativa aplicable. También exige la entrega de fichas técnicas, hojas de datos de seguridad, instrucciones de uso y recomendaciones de almacenamiento y manejo seguro en idioma español.

En consecuencia, para los productos que lo requieran según su naturaleza, composición, procedencia y uso, la entidad verificará la documentación pertinente, así:

1. Registro sanitario expedido por el INVIMA para los insecticidas y demás productos respecto de los cuales sea exigible.
2. Número y fecha de la resolución que contenga el dictamen técnico toxicológico expedido por el Instituto Nacional de Salud, o su referencia en el registro sanitario, licencia ambiental o documento equivalente, con indicación de la categoría correspondiente.
3. Licencia ambiental expedida por la autoridad competente, cuando se trate de insecticidas importados y dicho documento sea exigible.
4. Certificado de análisis del ingrediente activo grado técnico y del producto formulado, cuando se trate de insumos químicos.

5. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, cuando sea aplicable al producto.
6. Certificado de venta libre expedido por el INVIMA o por la autoridad competente, cuando sea exigible para el producto correspondiente.
7. Para insumos importados, certificados de calidad, certificado de venta libre del país de origen y declaración de importación, cuando sean exigibles según la naturaleza del bien y la regulación aplicable.
8. Registro de precalificación de la Organización Mundial de la Salud —PQT-WHO— únicamente cuando resulte aplicable al producto o ingrediente activo correspondiente.
9. Fichas técnicas, hojas de datos de seguridad, instrucciones de uso y recomendaciones de almacenamiento, transporte y manejo seguro.

Los documentos anteriores no se exigirán indistintamente para todos los ítems, sino únicamente cuando resulten aplicables al respectivo producto y sean necesarios para acreditar su calidad, seguridad, procedencia y aptitud para el uso previsto.

POR LO ANTERIOR, SE AJUSTARÁ LA NOTA 6 DEL NUMERAL 4.3 CONDICIONES TÉCNIAS EXIGIDAS DEL PELIGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SI-013-2026

OBSERVACIÓN 2. Confirmación de cantidades

El observante solicita confirmar las cantidades finales de cada ítem requerido por la Secretaría de Salud Pública de Manizales

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se confirman las cantidades requeridas:

PRODUCTO	CARACTERISTICAS	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
Dimilin	Regulador de Crecimiento con ingrediente activo Diflubenzurón al 2%	Frasco por un (1) kilogramo.	4	$990.000. Producto excluido de IVA.	$3.960.000
VectoBac Wdg®	Proviene de una bacteria conocida como Bacillus thuringiensis variedad israelensis (Bti) cepa h-14	Frasco por 500 gramos.	3	$690.000. Producto excluido de IVA.	$2.070.000
Mala-Thion 96,5% Ulv	Insecticida organofosforado con ingrediente activo Malathion al 96,5%	Caneca por 60 litros.	1	$10.500.000. Producto excluido de IVA.	$10.500.000
Pirilan Ec	Insecticida organofosforado con ingrediente	Frasco por un (1) litro.	3	$$490.000. Producto excluido de IVA.	$1.470.000

La exigencia responde a la naturaleza de los insumos destinados al control vectorial y a la necesidad de garantizar que permanezcan aptos para su uso durante la ejecución de las actividades de salud pública. La condición es objetiva y se aplica al producto, sin estar dirigida a un fabricante, proveedor o país de origen determinado.

La entidad mantiene la exigencia de una vigencia mínima de dos años al momento de la entrega, porque considera que una vida útil inferior no ofrece el mismo nivel de disponibilidad, conservación y utilidad para las actividades previstas.

OBSERVACIÓN 4. Inclusión del código UNSPSC 49121500

El observante solicita incluir el código UNSPSC 49121500 para el toldillo impregnado con insecticida piretroide.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN como referencia complementaria para el toldillo impregnado con insecticida piretroide.

El proceso contempla el suministro de toldillo impregnado con alfacipermetrina, en presentación de unidad y en cantidad de 5.044 unidades. La inclusión del código solicitado facilita la identificación del bien, sin modificar el objeto del proceso, las cantidades, las especificaciones técnicas, la modalidad de selección, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes ni las condiciones de participación.

El cumplimiento de la ficha técnica continúa siendo la condición principal para establecer que el bien ofrecido corresponde al requerido por la entidad, de acuerdo con sus características, calidad mínima, unidad de medida y patrones de desempeño.

POR LO ANTERIOR, AJUSTARÁ EL NUMERAL4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SI-013-2026

OBSERVACIÓN 5. Eliminación de la exigencia de domicilio, sucursal, agencia o punto de atención en Manizales

El observante solicita permitir la participación de empresas domiciliadas en cualquier municipio del país, argumentando que, en caso de resultar adjudicatarias, podrían realizar la entrega oportunamente desde su lugar de domicilio.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN Y POR LO TANTO SE AJUSTARÁ EL NUMERAL 5.4.11 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego exige acreditar domicilio, sucursal o agencia en el Municipio de Manizales, pero también contempla alternativas para los proponentes que no tengan domicilio permanente en la ciudad: acreditar un punto de atención mediante acuerdo comercial o manifestar, bajo la gravedad de juramento, que constituirán una agencia o sucursal en Manizales en caso de resultar adjudicatarios.

	activo Pirimifos Metil al 50%				
Toldillo Impregnado Con Insecticida Piretroide	Toldillo Impregnado con Insecticida Piretroide Alfacipermetrina en fibras de poliéster	Unidad para cama doble.	2953	$90.000. Producto excluido de IVA.	$265.770.000
Toldillo	Toldillo en fibra de poliéster sin impregnar	Unidad para cama doble.	98	$35.000 + IVA..	$4.081.700
Repelente De Insectos Bacterion Selvatic.	Repelente de insectos con ingrediente activo DEET	Frasco de 150 ml.	50	$43.000. Producto excluido de IVA.	$2.150.000
Maquina De Compresión Manual Ik Vector Control Super:	El equipo pulverizador IK 12 VC Súper	Unidad	1	$4.000.000 + IVA	$4.760.000
Motomochila Guarany Ubv 6l	Máquina De Fumigación Con Motor A Espalda (Motomochila)	Unidad	1	$13.900.000 + IVA (5%).	$14.595.000
Termonebulizadores Ts 35a (E):	Termonebulizador compacto y de alta calidad, la Referencia TS 35A	Unidad	1	$11.500.000 + IVA	$13.685.000
TOTAL					**$323.041.700**

OBSERVACIÓN 3. Reducción de la vida útil mínima

El observante solicita que se acepten productos con una vida útil mínima de un año al momento de la entrega, en lugar de los dos años exigidos por la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

Los estudios previos del proceso SI-013-2026 y pliego de condiciones establecen que los productos con fecha de vencimiento deben contar con una vigencia mínima de dos años al momento de la entrega. Esta condición también se encuentra prevista como obligación específica del contratista.

La entidad considera procedente acoger la solicitud en aras de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y favorecer la libre concurrencia, siempre que los proponentes acrediten la capacidad operativa y logística suficiente para atender oportunamente las obligaciones de suministro, entrega, reposición y atención de requerimientos durante la ejecución contractual.La condición no limita la participación exclusivamente a empresas domiciliadas en Manizales, puesto que permite acreditar cualquiera de las siguientes alternativas:

1. Domicilio, sucursal o agencia en Manizales.
2. Punto de atención en Manizales mediante acuerdo comercial.
3. Compromiso de constituir una agencia o sucursal en Manizales en caso de resultar adjudicatario.

En consecuencia, podrán participar empresas domiciliadas en cualquier municipio del país, sin que sea exigible contar con domicilio, sucursal, agencia o punto de atención en Manizales como requisito habilitante. El proponente deberá garantizar la entrega oportuna de los bienes en el lugar indicado por la Secretaría de Salud Pública, asumir los costos de transporte y atender las obligaciones de reposición, calidad y servicio previstas en el proceso.

Las presentes respuestas se publicarán en el **SECOP II** para conocimiento de los interesados y se entenderán conjuntamente con los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos del proceso.

Manizales, noviembre de 2026.

DAVID EDUARDO GOMEZ SPRINGSTUBE
Secretario Local de Salud
Secretaría de Salud Pública

Proyectó: Luz Angélica Salazar Aristizábal· Profesional Universitario Unidad De salud Ambiental Secretaria de Salud Publica
Revisó: Daniel Alejandro Muñoz Marín - Abogado Contratista- Área Jurídica - Secretaria de Salud Pública JPAMM

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES